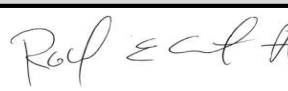


TRANSPORTES ESPECIALES DEL UPIA SAS EN LIQUIDACION**NIT: 900.703.314-1****ESTADO DE ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACION****Al 5 de Julio de 2025**

Decreto 2101 de 2016

	NOTAS	Al 5 de Julio de 2025
ACTIVO		
Depositos	3	\$ -
Cuentas por cobrar	4	\$ -
Inventarios	5	\$ -
Activos por Impuestos Corrientes	6	\$ -
Propiedad Planta y equipos	7	\$ -
Otros activos contingentes revelados en las notas a los EF		\$ -
TOTAL ACTIVO		\$ -
PASIVO		
Acreencia Primera Clase	8	\$ 63.427.709
Acreencias Segunda Clase	9	\$ -
Acreencias Tercera Clase	10	\$ -
Acreencias Cuarta Clase	11	\$ -
Acreencias Quinta Clase	12	\$ 186.820.324
Pasivo Postergado	13	\$ 207.758.491
Pasivo Extemporaneo		\$ 71.812.534
TOTAL PASIVO		\$ 529.819.058
PATRIMONIO		
Patrimonio Liquidable de la Sociedad	14	\$ -
		\$ -
TOTAL PATRIMONIO		-\$ 529.819.058
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		\$ -

**RAFAEL EDUARDO GUTIERREZ ALFONSO**
LIQUIDADADOR**DAMARYS TORRES MOSQUERA**
Contadora Publica
TP114926-T

TRANSPORTES ESPECIALES DEL UPIA SAS EN LIQUIDACION						
NIT: 900.703.314-1						
MOVIMIENTOS DEL ACTIVO NETO EN LIQUIDACION						
AL 5 DE JULIO DE 2025						
(Decreto 2101 de 2016)						
	SALDO	MOVIMIENTO		SALDO FINAL AL 5 JULIO DE 2025		
		DEBITO	CREDITO			
ACTIVO						
Caja inicial						
Titulos Banco Agrario	\$ 38.984.738,0			\$ 38.984.738,0	\$	-
Cuentas comerciales por cobrar	\$ -			\$ -	\$	-
Total activo	\$ 38.984.738	\$ -		\$ 38.984.738	\$	-
PASIVO						
Costos y gastos estimados	\$ 7.416.261	\$ 7.416.261			\$	-
Afectados - Inversionistas por pagar					\$	-
Garantías mobiliarias					\$	-
Acreencias primera clase	\$ 96.065.623	\$ 32.637.914	\$ -		\$	63.427.709
Pensionados					\$	-
Trabajadores	\$ 21.826.329	\$ 17.096.166			\$	4.730.163
Fondos - salud - pensiones					\$	-
Fiscales	\$ 54.397.458	\$ -			\$	54.397.458
Parafiscales	\$ 19.841.836	\$ 15.541.748			\$	4.300.088
Acreencias segunda clase	\$ -				\$	-
Acreencias tercera clase	\$ -				\$	-
Acreencias cuarta clase	\$ -	\$ -			\$	-
Acreencias quinta clase	\$ 186.820.324	\$ -			\$	186.820.324
Otros acreedores Postergados 1°Clase	\$ 73.913.237	\$ -			\$	73.913.237
Otros acreedores Postergados 5°Clase	\$ 133.845.254	\$ -			\$	133.845.254
Otros acreedores Postergados 2°Clase	\$ 47.528.783	\$ -			\$	47.528.783
Otros acreedores Postergados 5°Clase	\$ 24.283.751	\$ -			\$	24.283.751
					\$	-
Total pasivo	\$ 569.873.233	\$ 40.054.175	\$ -		\$	529.819.058
PATRIMONIO						
Pasivo Interno	-\$ 530.888.495	-\$ 40.054.175	-\$ 38.984.738		-\$	529.819.058
					\$	-
TOTAL PATRIMONIO	-\$ 530.888.495	-\$ 40.054.175	-\$ 38.984.738		-\$	529.819.058
  RAFAEL EDUARDO GUTIERREZ ALFONSO LIQUIDADOR DAMARYS TORRES MOSQUERA Contadora Publica TP114926-T						

TRANSPORTES ESPECIALES UPIA S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT. 900.703.314

(Expresado en Pesos Colombianos COPs)

NOTAS REVELATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 5 de Julio de 2025

NOTA 1

ENTIDAD QUE REPORTA

Transportes Especiales Upia SAS en En Liquidación Judicial es una empresa registrada ante Camara de Comercio con el objeto denominado transporte de pasajeros. Identificado con matricula mercantil No.258624. Expediente 99594 de la Superintendencia de Sociedades

ANTECEDENTES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

Fuente: Superintendencia de sociedades

Mediante Auto 2022-01-066258 del 14 de febrero de 2022, se admitió a la sociedad Transportes Especiales del Upia S.A.S, al trámite de reorganización abreviada de conformidad el Decreto Ley 772 de 2020.

Mediante Auto 2022-01-273032 de 20 de abril de 2022, La superintendencia de sociedades requirió a la representante legal y al promotor designado para que dentro de los tres (3) días siguientes a partir de su notificación, dieran cabal cumplimiento a las órdenes impartidas en el auto de admisión y reiteradas en dicha providencia del 20 de abril de 2022.

Con memorial 2022-01-353170 de 2 de mayo de 2022, el promotor designado manifestó a la representante legal de la concursada que debía acatar las órdenes impuestas en el auto de admisión, al igual que remitirle el balance de la sociedad con corte al 13 de febrero del 2022, a fin de cumplir con las cargas que le corresponden como promotor del proceso de reorganización

Por Auto 2022-01-386578 de 5 de mayo de 2022, el Juez del concurso: (i) requirió nuevamente a la representante legal y al promotor designado para que dentro de los dos (2) días siguientes a partir de su notificación, dieran cabal cumplimiento a las órdenes impartidas en el auto de admisión al proceso y reiteradas en Auto 2022-01-353170 de 20 de abril de 2022, (ii) requirió al promotor designado para que dentro de los dos (2) días siguientes a partir de su notificación, presentara un informe sobre las gestiones realizadas conforme las funciones de su cargo, y (iii) fijó una nueva fecha para realizar la reunión de conciliación de las objeciones a la calificación y graduación de créditos, determinación de los derechos de voto y de presentación del acuerdo de reorganización.

Con memorial 2022-01-437670 de 17 de mayo de 2022, el promotor designado presentó un informe sobre las gestiones realizadas y remitió información de cumplimiento de algunas órdenes impartidas en el auto de admisión, reiteradas en las providencias referenciadas en los numerales 1 y 4 de los antecedentes de esta providencia

Mediante memorial 2022-01-558997 de 14 de julio de 2022, el promotor presentó los proyectos de calificación y graduación de créditos, y de determinación de derechos de voto, documento respecto de los cuales, este Despacho evidenció inconsistencias

Con Auto 2022-01-597170 del 8 de agosto de 2022, el Despacho aperturó trámite incidental de imposición de multa a la representante legal y al promotor designado en razón al incumplimiento de las órdenes impartidas por el Despacho

En diligencia de resolución de tramite incidental celebrada el 25 de noviembre de 2022, la cual consta el Acta 2022-01-842449 del 29 de noviembre de 2022, el juez del concurso, entre otros aspectos (i) impuso multas a la representante legal y el promotor del proceso por incumplimiento a las órdenes del juez del concurso y, (ii) ordenó a la representante legal, presentar en el término de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria de dicha providencia, el inventario de activos y pasivos, conforme a las observaciones realizadas en las distintas providencias y reiteradas en esa audiencia

TRANSPORTES ESPECIALES UPIA S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT. 900.703.314

(Expresado en Pesos Colombianos COPs)

NOTAS REVELATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 5 de Julio de 2025

Con memorial 2022-01-879697 de 9 de diciembre de 2022, el promotor designado remitió los proyectos de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto e informó sobre la renuencia de la representante legal a presentar la información a su cargo.

Mediante Auto No.2023-01-230777 La Superintendencia de Sociedades **Decreta la terminación del proceso de reorganización abreviado y la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado** de los bienes de la sociedad Transportes Especiales Del Upia S.A.S. identificada con 900.703.314 domiciliada la ciudad de Barranca de Upia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Este proceso se adelantará según lo previsto en el Decreto Legislativo 772 de 3 de junio de 2020.

Mediante Auto No.2023-01-260777 La Superintendencia de Sociedades Designa como liquidador de la sociedad concursada de entre los inscritos en la lista oficial de auxiliares de la justicia, a:

Nombre: Liquidador: Rafael Eduardo Gutierrez Alfonso

Correo Electronico de Notificacion: consuempresaltda@gmail.com //

Pagina Web: www.rafaelgutierrezabogados.com

Dirección: carrera 49 No. 11 A 45 Torre 5 Apto 1005

Teléfonos: 6646501 – 3134965131

AVANCES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

El 11 de abril de 2024, se llevo a cabo la diligencia de entrega de contabilidad y bienes de la concursada, actas radicadas con el No. 2024-01-226447 del 17 de abril de 2024.

De acuerdo con lo ordenado en la audiencia de entrega de bienes se efectuó el avalúo de la buseta entregada por la concursada, siendo el único bien recibido

El avalúo fue elaborado por el Sr Oscar Castillo, cuyo valor fue de \$10.440.000.

a pesar de los requerimientos efectuados por el suscrito, al no existir respuesta, procedí a interponer una tutela, el 31 de mayo de 2024, contesto Energy Frontera manifestando que tienen un saldo pendiente de \$18.677.987 a favor de Transupia, el cual sigue pendiente por consignar.

Con oficio No. 2024-01 554943, presente el inventario de bienes de la concursada, quedando únicamente aprobado el valor de la buseta.

Mediante auto con radicado No. 2024-01-684755 del 29 de julio de 2024, quedó aprobado el proyecto de calificación y el inventario valorado de bienes, y se fijaron los honorarios.

Mediante contrato de compraventa de fecha 2 de agosto de 2024, se vendió la buseta al sr. Carlos Arturo Reyes, por valor de \$20.000.000.

Mediante radicado No. 2024-01-703859 del 5 de agosto volví a requerir a los funcionarios de la empresa Frontera Energy Colombia, para que consignen los 18.984.738 que adeudan a la concursada.

Mediante auto No. 2024-01-743879 de fecha 16 de agosto de 2024, se aprobó el contrato de venta de la buseta, y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

El día 30 de agosto de 2024, con radicado No. 2024-01-787587 presente el proyecto de adjudicación.

El 11 de febrero de 2025, mediante radicación No. 2025-01-089144 le envié a la sociedad Frontera Energy, un plazo final para realizar el pago, de lo contrario procedería por la vía judicial

TRANSPORTES ESPECIALES UPIA S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT. 900.703.314

(Expresado en Pesos Colombianos COPs)

NOTAS REVELATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 5 de Julio de 2025

En atención a la no respuesta de la sociedad Frontera Energy, el abogado de la liquidación interpuso un proceso ejecutivo monitorio que le correspondió al Juzgado 18 civil municipal de Bogotá

Una vez el abogado de Transupia, notificó a la demandada Frontera Energy, logró a través de un acuerdo de transacción poner fin al citado proceso, para lo cual se reconoció el cien por ciento del capital adeudado de \$18.677.987 y un reconocimiento de intereses de \$1.069.437.00

Mediante radicado 2025-01-253061 del 23 de abril de 2025, presente a su despacho el proyecto de adjudicación, el contrato de transacción suscrito con Frontera Energy, el contrato de prestación de servicios de la contadora de la liquidación, y la tarjeta propiedad de la buseta vendida al señor Carlos Arturo Reyes.

Mediante auto No. 2025-01-295725 del 2 de mayo de 2025, su despacho aprobó el contrato suscrito con la contadora Damarys Torres.

Para Mas información se encuentra colgada en la pagina de la Superintendencia de sociedades a disposición de todos los acreedores y en la pagina web del Liquidador: www.rafaelgutierrezabogados.com

ULTIMAS ACTUACIONES JULIO DE 2025

Mediante Auto No.2025-01-392301 Proyecto de adjudicación

DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

Dirección de Notificaciones: Carrera 49 No. 11 A -45 Torre 5 Oficina 1005 en Villavicencio - Meta, Celular: 3134965131, Correo electrónico: consuempresaltda@gmail.com, pagina web: www.rafaelgutierrezabogados.com

NOTA 2

PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para los Preparadores que No Cumplen La Hipótesis de Negocio en Marcha

Los presentes Estados financieros estan preparados según lo dispuesto en el título 5, denominado Normas de Información Financiera para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha, Parte 1 del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, Unico Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, y se dictan otras disposiciones.

Esta norma es necesaria por cuanto los marcos técnicos normativos vigentes, expedidos en desarrollo de la Ley 1314 de 2009, no aplican cuando una entidad utiliza la base contable del valor neto de liquidación.

Marco Legal en Los Procesos de Liquidación

El Código de Comercio, en el Libro Segundo, Título 1, Capítulo X, trata lo relacionado con la liquidación del patrimonio de las entidades y establece que el liquidador debe presentar al máximo órgano social, en sus reuniones ordinarias, un informe sobre el grado de avance de la liquidación de los activos y la cancelación de los pasivos, acorde con el inventario detallado elaborado en su oportunidad y que le sirve de base al liquidador para ejecutar la labor para la cual es designado por el órgano social. Tal procedimiento se debe atender cuando la entidad cesa en sus operaciones por decisión de sus asociados o por cualquiera otra de las causales establecidas en la ley o los estatutos, situación que la doctrina ha denominado liquidación voluntaria o privada.

TRANSPORTES ESPECIALES UPIA S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT. 900.703.314

(Expresado en Pesos Colombianos COPs)

NOTAS REVELATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 5 de Julio de 2025

De igual manera, la Ley 222 de 1995, incorpora en el Capítulo 111 el concepto de Liquidación Obligatoria, proceso en el cual se ordena al liquidador presentar al final de cada período o cuando termine su gestión, los informes de liquidación correspondientes, esto es, los estados de liquidación acompañados de sus respectivas notas, los estados financieros de propósito general y la memoria detallada de las actividades realizadas durante el período. (Art. 168 Ley 222 de 1995).

La Ley 1116 del 2006, por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial, en el artículo 126 derogó, a partir del 27 de junio de 2007, el Título 11 de la Ley 222 de 1995, relacionado con la liquidación obligatoria. Sin embargo, el artículo 117 de la mencionada Ley, estableció que las Liquidaciones obligatorias iniciadas durante la Vigencia de la Ley 222 de 1995 seguirán rigiéndose por las disposiciones de dicha Ley.

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES DE CARÁCTER GENERAL.

Los Presentes estados financieros reflejan los saldos inherentes a los activos, pasivos y patrimonio de la Sociedad, el resultado de las operaciones, así como los efectos financieros derivados del contenido de la normatividad citada anteriormente. En su preparación se tienen como principales políticas y prácticas contables las siguientes:

Reconocimiento

La entidad que aplique la base contable del valor neto de liquidación reconocerá todos los activos identificables, los pasivos contingentes y los pasivos asumidos que cumplan, en la fecha inicial de la liquidación, los criterios de reconocimiento de activos y pasivos contenidos en el Decreto 2101 de 2016

La aplicación de este principio puede dar lugar a la contabilización de activos y pasivos que no cumplan los criterios para su reconocimiento cuando la entidad aplicaba la hipótesis de negocio en marcha, los cuales, tratándose de una entidad en liquidación, serán reconocidos siempre que la entidad disponga de una medición fiable y una base razonable para su estimación. Este es el caso de los pasivos contingentes que deben ser reconocidos por su valor neto de liquidación estimado siempre que representen una obligación presente derivada

Medición

Los activos y pasivos de la entidad se valúan a su valor neto de realización, en la medida que se cuente con los correspondientes avalúos o estudios técnicos en concordancia con los lineamientos de la Circular Externa No.100-000004 de diciembre de 2018, expedida por la Superintendencia de Sociedades. No se asigna el costo de los activos a través de su depreciación, agotamiento o amortización (Cese de la Depreciación y Amortización), tampoco se diferencian ingresos, gastos, cargos e impuestos. El patrimonio mantendrá los saldos por sus valores históricos en las cuentas que así lo requieran, y su saldo final corresponderá al valor residual de los activos de la Sociedad en liquidación, después de deducir todos sus pasivos.

El valor neto de liquidación de los activos y pasivos se calcula con base en la información más fiable con que cuente la entidad, deduciendo al valor de liquidación de los activos los costos y gastos estimados para su terminación y disposición, y adicionando al valor de liquidación de los pasivos los gastos estimados que serán necesarios para liquidar o ser exonerado de las obligaciones. La información es fiable cuando es verificable y existe poca incertidumbre sobre la medición.

El valor de liquidación de los activos y pasivos será objeto de revisión y ajuste en cada fecha de cierre, para reconocer los efectos de factores tales como el estado de conservación y sus nuevos valores estimados de liquidación. Se deja constancia en los presentes Estados Financieros que ésta evaluación se hará en el siguiente trimestre con el fin de mostrar los cambios en los activos netos de la liquidación, cambios del valor de los activos y pasivos, comparando las cifras del período actual con las cifras del período inmediatamente anterior.

TRANSPORTES ESPECIALES UPIA S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT. 900.703.314

(Expresado en Pesos Colombianos COPs)

NOTAS REVELATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 5 de Julio de 2025

Baja en Cuentas

De acuerdo al Decreto 2101 de 2016 La entidad que aplique la base contable del valor neto de liquidación dará de baja en cuenta sus activos en la fecha de su disposición o cuando no espere obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Si se transfieren, se darán de baja siempre que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- a. La entidad haya transferido al comprador todos los riesgos y ventas, de tipo significativo derivados de la propiedad de los activos;
- b. La entidad no conserve para sí ninguna implicación en la gestión de los bienes vendidos en grado usualmente asociado con la propiedad ni retenga el control efectivo de los bienes.
- c. el importe de los ingresos o contraprestaciones recibidas puedan ser medidos con fiabilidad;
- d. Sea altamente probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y
- e. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

La baja en cuentas también procede cuando la entidad no espere obtener beneficios económicos del activo, cuando se disponga de él, o cuando no sea posible su venta, después de realizados esfuerzos posibles para su disposición.

Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Dado el proceso de liquidación y cumplimiento con el Decreto 2101 de 2016 Por el cual se adiciona un título 5, denominado Normas de Información Financiera para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha, a la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, y se dictan otras disposiciones.

Unidad de medida

De acuerdo con disposiciones legales, los hechos económicos de la entidad se reconocen en la moneda funcional colombiana, que para los efectos es el Peso Colombiano (COP).

Período contable

Se tiene definido efectuar el corte de sus cuentas, preparar y difundir los estados financieros de propósito general una vez al año, con corte al 31 de diciembre y para efectos de cumplimiento, Con fundamento en el artículo 5.1 de la Ley 1116 de 2006, la Superintendencia de Sociedades, en su calidad de juez del concurso, está facultada para solicitar en la forma que estime conveniente.

Reclasificaciones

Inmersas en los presentes estados financieros, existen cifras que fueron reclasificadas para efectos de reflejar razonablemente la información financiera de la entidad.

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

Las políticas y prácticas contables de carácter específico son aquellas relacionadas con los rubros de los Activos Netos liquidables, el estado de operaciones, tal como se describen a continuación:

Disponible

El disponible está compuesto por los saldos en las cuentas bancarias corrientes y de ahorros, depósitos judiciales-

Cuentas Comerciales por Cobrar

TRANSPORTES ESPECIALES UPIA S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT. 900.703.314

(Expresado en Pesos Colombianos COPs)

NOTAS REVELATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 5 de Julio de 2025

Los deudores se registran a su valor neto realizable y comprenden el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor de la entidad, incluidas las comerciales y no comerciales, donde se destacan: clientes, cuentas por cobrar a vinculados económicos, anticipos y avances, depósitos y otras cuentas por cobrar.

Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo de la entidad es reconocida a su valor neto de liquidación, basados en los avalúos técnicos realizados a cada uno de los bienes que conforman éste grupo de activos y que han sido adquiridos por la entidad. Dando cumplimiento al Decreto 2101 de 2016

Cuentas Comerciales por Pagar

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, antes de la liquidación, mediante la obtención de recursos en efectivo a título de mutuo acuerdo con establecimientos financieros, proveedores, compañías de financiamiento comercial, y otras cuentas por pagar.

Cuentas por pagar Acreencias reconocidas, calificadas y graduadas

Comprende los valores por pagar a los acreedores, según el reconocimiento realizado en el proceso de calificación y graduación de las acreencias.

Impuestos, gravámenes y tasas

Comprende la causación de los impuestos incurridos por IVA y Retenciones de Renta efectuadas antes de iniciar el proceso en Liquidación Judicial y durante el mismo.

Beneficio a Empleados

Corresponden a las acreencias por conceptos de salarios y/o prestaciones sociales de Ley.

PRINCIPIO GENERAL

Una entidad que aplique la base contable del valor neto de liquidación reconocerá todos los activos identificables, los pasivos contingentes y los pasivos asumidos que cumplan, en la fecha inicial de la liquidación, los criterios de reconocimiento de activos y pasivos contenidos en esta norma.

NOTA 3

EFFECTIVO - DEPOSITOS

Saldos Disponibles para la Liquidación judicial.

		Al 5 de Julio de 2025
Depósitos	\$	-
Total Depósitos	\$	-

NOTA 4

CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

No tenemos conocimiento de cuentas por cobrar a favor de la Deudora

		Al 5 de Julio de 2025
Frontera SAS	\$	-
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	\$	-

NOTA 5

INVENTARIOS

Actualmente la empresa no cuenta con Inventario disponible, por tanto solo prestaba servicios de transporte.

DETALLE	DIRECCION -	Al 5 de Julio de 2025
Solo prestaba servicios	\$	-
Total Inventarios	\$	-

TRANSPORTES ESPECIALES UPIA S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT. 900.703.314

(Expresado en Pesos Colombianos COPs)

NOTAS REVELATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 5 de Julio de 2025

NOTA 6 ANTICIPO DE IMPUESTOS CORRIENTES

Corresponde anticipos de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales:

DETALLE	DIRECCION -	Al 5 de Julio de 2025
		\$ -
Total Anticipos de impuestos corrientes		\$ -

NOTA 7 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Corresponde A los activos Reconocidos al Valor Neto de Liquidacion.

NUMERO MATRICULA DE APTO	DESCRIPCION DEL BIEN	Al 5 de Julio de 2025
Vehiculo Volkswagen	Placa TSS152 LINEA CRAFTER 50 LWB 4X2 MT	\$ -
Total Propiedad planta y Equipo		\$ -

NOTA 8 ACREENCIAS PRIMERA CLASE - PASIVO LABORAL

Corresponde a los Empleados que se encontraban vinculados laboralmente :

NOMBRES Y APELLIDOS	DETALLE DEL PASIVO	Al 5 de Julio de 2025
Fondo de Pensiones PORVENIR S.A. Pension marzo 2018 Fredy Casas		\$ 69.350
Subtotal Pasivo Laboral		\$ 69.350
Mayttek Sayhanna Acuña	Cuenta de cobro	\$ 433.436
John Fredy Casas Granados	Contrato de trabajo	\$ 2.107.209
Tatiana Alejandra Pinzon Baque	Contrato de trabajo	\$ 2.189.518
Subtotal Pasivo Laboral		\$ 4.730.163
Compañía de Seguros Bolivar S/ Aportes de seguridad social		\$ 4.230.738
Subtotal Pasivo Parafiscales 1		\$ 4.230.738
Superintendencia de Puertos y ` Contribucion especial 2019 C1		\$ 1.375.729
Superintendencia de Puertos y ` Contribucion especial 2019 C2		\$ 1.375.729
Subtotal Pasivo Parafiscales 2		\$ 2.751.458
Superintendencia de Sociadade Contribucion 2022		\$ 1.000.000
Subtotal Pasivo Parafiscales 3		\$ 1.000.000
Dian-Direccion de impuestos	Ventas 2019- 2	\$ 1.064.000
Dian-Direccion de impuestos	Ventas 2020 -2	\$ 7.442.000
Dian-Direccion de impuestos	ventas 2020-3	\$ 4.363.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2018-12	\$ 3.241.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-1	\$ 1.133.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-2	\$ 915.000

TRANSPORTES ESPECIALES UPIA S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT. 900.703.314

(Expresado en Pesos Colombianos COPs)

NOTAS REVELATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 5 de Julio de 2025

Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-3	\$	1.980.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-4	\$	1.921.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-5	\$	1.904.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-6	\$	1.016.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-8	\$	1.898.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-9	\$	3.239.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-10	\$	2.382.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-11	\$	1.698.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-12	\$	1.913.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2020-3	\$	1.151.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2020-4	\$	1.051.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2020-6	\$	711.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2020-7	\$	1.013.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2020-8	\$	711.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2020-9	\$	1.832.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2020-10	\$	1.002.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2020-11	\$	609.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2020-12	\$	944.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2021-4	\$	345.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2021-6	\$	963.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2021-7	\$	642.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2021-8	\$	1.133.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2021-9	\$	548.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2021-10	\$	188.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2021-11	\$	458.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2021-12	\$	330.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2022-1	\$	77.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2022-2	\$	51.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2022-3	\$	86.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2022-4	\$	371.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2022-5	\$	170.000
Dian-Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2022-6	\$	151.000
Subtotal Pasivo Fiscal		\$	50.646.000

TOTAL ACREENCIAS - PRIMERA CLASE	\$	63.427.709
---	-----------	-------------------

NOTA 9 ACREENCIAS DE SEGUNDA CLASE

Corresponde a las obligaciones con los Clientes PRENDARIOS.

		Al 5 de Julio de 2025
Nombre O Razón Social	Documento	Saldo de Capital x Pagar
Total Acreencias		
TOTAL ACREENCIAS DESEGUNDA CLASE		\$ -

NOTA 10 ACREENCIAS DE TERCERA CLASE

Que corresponde a las Acreencias HIPOTECARIAS.

subtotal Acreencia hipotecaria	\$	-
---------------------------------------	-----------	----------

TRANSPORTES ESPECIALES UPIA S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT. 900.703.314

(Expresado en Pesos Colombianos COPs)

NOTAS REVELATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 5 de Julio de 2025

TOTAL ACREENCIAS DE TERCERA CLASE	\$	-
--	-----------	----------

NOTA 11 ACREENCIAS CUARTA CLASE

Son las Acreencias obtenidas con Proveedores de bienes y servicios

DETALLE TERCERO / NIT **NUMERO OBLIGACION / BIEN EN GARANTIA** **Al 5 de Julio de 2025**

Total Acreencias	\$	-
-------------------------	-----------	----------

TOTAL ACREENCIAS DE CUARTA CLASE	\$	-
---	-----------	----------

NOTA 12 ACREENCIAS DE QUINTA CLASE

Corresponde a los Demas Acreedores que no se encuentran clasificados en las demas categorias

Nombre O Razón Social	OBLIGACION	Al 5 de Julio de 2025
Superintendencia de Puertos y Transporte	Sancion / Multa	\$ 13.433.840
SUBTOTAL Super Transporte		\$ 13.433.840
Banco BBVA Colombia	Impuesto vehiculo Placa WOR088	\$ 81.600
Banco BBVA Colombia	Canones vehiculo Placa WDR478	\$ 73.438.518
Banco BBVA Colombia	Impuesto vehiculo Placa WDR478	\$ 435.916
Banco BBVA Colombia	Impuesto vehiculo Placa WDR478	\$ 40.562
Banco BBVA Colombia	Capital	\$ 14.094.990
SUBTOTAL BANCO BBVA		\$ 88.091.586
Bancolombia S.A	Pagare 8490083920	\$ 25.951.260
Bancolombia S.A	Pagare 8490083919	\$ 59.343.638
SUBTOTAL BANCOLOMBIA		\$ 85.294.898
TOTAL ACREENCIAS DE QUINTA CLASE	\$	186.820.324

TOTAL PASIVO CIERTO INSOLUTO	\$	250.248.033
-------------------------------------	-----------	--------------------

NOTA 13 PASIVOS POSTERGADOS

Corresponde a los acreedores que NO se hicieron presentes dentro del proceso de Liquidación de conformidad con los Artículo 25 y Art 69 De la Ley 1116 de 2006.

PASIVOS POSTERGADOS // PRIMERA CLASE **Al 5 de Julio de 2025**

Subtotal pensiones	\$	-
Superintendencia de Puertos y Transporte	Contribucion 2019 C1	\$ 1.248.145
Superintendencia de Puertos y Transporte	Contribucion 2019 C2	\$ 1.248.145
Superintendencia de Puertos y Transporte	1758	\$ 1.402.947
Subtotal Superintendencia de Puertos y Transporte	\$	3.899.237
Superintendencia de Sociedades	Contribucion 145646	\$ 229.000

TRANSPORTES ESPECIALES UPIA S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT. 900.703.314

(Expresado en Pesos Colombianos COPs)

NOTAS REVELATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 5 de Julio de 2025

Subtotal Superintendencia de Sociedades		\$	229.000
INTERESES SOLICITADOS			
Dian -Direccion de impuestos	Ventas 2016- 2	\$	3.320.000
Dian -Direccion de impuestos	Ventas 2020 -2	\$	8.688.000
Dian -Direccion de impuestos	ventas 2020-3	\$	4.409.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2018-12	\$	6.000.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-1	\$	2.129.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-2	\$	1.688.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-3	\$	3.566.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-4	\$	3.401.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-5	\$	3.293.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-6	\$	1.722.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-8	\$	3.069.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-9	\$	5.122.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-10	\$	3.666.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-11	\$	2.555.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2019-12	\$	2.800.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2020-3	\$	1.553.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2020-4	\$	1.381.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2020-5	\$	909.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2020-7	\$	1.216.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2020-8	\$	830.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2020-9	\$	2.073.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2020-10	\$	1.091.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2020-11	\$	641.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2020-12	\$	954.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2021-4	\$	301.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2021-6	\$	767.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2021-7	\$	487.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2021-8	\$	816.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2021-9	\$	375.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2021-10	\$	121.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2021-11	\$	277.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2021-12	\$	186.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2022-1	\$	40.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2022-2	\$	25.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2022-3	\$	40.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2022-4	\$	156.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2022-5	\$	66.000
Dian -Direccion de impuestos	Retencion en la fuente 2022-6	\$	52.000
Subtotal Superintendencia de Puertos y Transporte		\$	69.785.000
SUBTOTAL PASIVOS POSTERGADOS / PRIMERA CLASE		\$	73.913.237
INTERESES SOLICITADOS			
Bancolombia sa	8490083920	\$	20.710.958
Bancolombia sa	8490083919	\$	55.480.504
Banco BBVA		\$	57.653.792
Subtotal Bancolombia SA		\$	133.845.254
SUBTOTAL PASIVOS POSTERGADOS / QUINTA CLASE		\$	133.845.254
TOTAL PASIVO POSTERGADOS		\$	207.758.491

TRANSPORTES ESPECIALES UPIA S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT. 900.703.314

(Expresado en Pesos Colombianos COPs)

NOTAS REVELATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 5 de Julio de 2025

NOTA 13

PASIVOS EXTEMPORANEOS

Corresponde a los acreedores que NO se hicieron presentes dentro del proceso de Liquidación de conformidad con los Artículo 25 y Art 69 De la Ley 1116 de 2006.

Nombre O Razón Social	OBLIGACION		Al 5 de Julio de 2025
Finanzauto S.A. BIC	Capital obligacion 169751	\$	47.528.783
Subtotal Finanzauto SA BIC		\$	47.528.783

SUBTOTAL PASIVOS EXTEMPORANEROS / SEGUNDA CLASE		\$	47.528.783
---	--	----	------------

Nombre O Razón Social	OBLIGACION		Al 5 de Julio de 2025
Banco de Bogota	Capital Credito Rotativo Pyme 258496121	\$	19.335.640
Banco de Bogota	Capital Logros Visa Mayo 2007	\$	4.948.111
Banco de Bogota	Intereses Rotativo Pyme 258496121 Capital	\$	-
Banco de Bogota	Intereses Logros Visa Mayo 2007	\$	-
Subtotal Banco de Bogota		\$	24.283.751

SUBTOTAL PASIVOS EXTEMPORANEROS / QUINTA CLASE		\$	24.283.751
--	--	----	------------

TOTAL PASIVOPOSTERGADO EXTEMPORANEO		\$	71.812.534
-------------------------------------	--	----	------------

GRAN TOTAL PASIVO POSTERGADO Y/ EXTEMPORANEO		\$	279.571.025
--	--	----	-------------

NOTA 14

PATRIMONIO LIQUIDABLE

Corresponde al valor Residual de la diferencia entre los Activos Netos Liquidables menos los Pasivos-

		Al 5 de Julio de 2025
Patrimonio Neto Liquidable	-\$	529.819.058
Total PATRIMONIO liquidable		-\$ 529.819.058

CREDITOS CON VOCACION DE PAGO GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

Gasto Administrativo	\$	-
----------------------	----	---

Se deja constancia en los Presentes Estados Financieros Que:

Que para mas información a los interesados Acreedores y/o Beneficiarios del proceso pueden dirigirse a la pagina de la superintendencia de sociedades o en su defecto en la pagina web del Liquidador www.rafaelgutierrezabogados.com

RAFAEL EDUARDO GUTIERREZ ALFONSO
LIQUIDADOR

DAMARYS TORRES MOSQUERA
Contadora Publica
TP 114926-T